

## OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



**O1 222 285 13 62** 

www.cuautlancingo.gob.mx



## H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

## **AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

Fecha: miercoles,13 de noviembre de 2024

Núm. de Suficiencia Presupuestal: DIR.EYCP/ADQ/030/2024

DE ADJUDICACIONES

CUAUTLANCINGO, PUE. 2024.

C. VALENTÍN MARTÍNEZ NADER
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y a los artículos 47 fracción II Y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla, le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada mediante oficio DRMySG/SUF/060/2024 de fecha 11/12/2024

Cuenta:	3.3.6.3 Servicio de impresión de documentos y papelería oficial
Fuente de Financiamiento:	Recursos Fiscales (1.01)

Unidad Administrativa:	Dirección de Adquisiciones	
Programa:	2. Optimización del ejercicio del Gasto Público	
Componente:	7. Gasto corriente aplicado	
Actividad:	2. Realizar 4 etapas de procedimientos de adjudicaciones	

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe
1	Servicio	ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS, PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	\$715,000.00

Autorizó	Vo. Bo.
The state of the s	ONLDOS ONLDOS
C. MARGARITA LUZ MARIA PEREZ GONZALEZ  DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL H. AYUNTAMIENTO  DEL MUNICIPIO DE CUA GLANGINA O PUEBLA.  PRESUPUESTA I.	C. LAURA BEATRIZ O VERA POPOCA TESORERA MUNICIPAL DEL MAZUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

CUMUTILANCINGO, PUE.

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.